

Acuerdo de Concejo N° 003-2024-MDSB/P

San Antonio de Rancas, 10 de enero de 2024

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL SIMÓN BOLÍVAR:

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N.º 01, de fecha 10 de enero del 2024, donde se trató en orden del día. Aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana. En tal sentido el Magno Concejo acordó lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, en mérito de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; asimismo el artículo 41° de la misma norma indica que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, acuerdos que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar determinado acto o sujetarse a una norma institucional.

Que, mediante la Ley N°27933 "Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, modificado por la Ley N°28863, tiene por objeto coordinar eficazmente la acción del estado y promover la participación ciudadana que garantiza una situación de paz social; por tal motivo resulta necesario establecer la efectiva ejecución de los planes integrados de Seguridad Ciudadana.

Que, de acuerdo al Decreto Supremo N°11-2014-IN, establece en la Segunda Disposición Complementaria Transitoria, señala que la formulación y aprobación de Planes de Seguridad Ciudadana en el ámbito regional, provincial y distrital que se encuentren en ejecución al momento de entrar en vigencia el presente Decreto Supremo, mantienen su validez en tanto se adecuen al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018, aprobado por Decreto Supremo N°01-2013-IN; y Resolución Ministerial N°0786-2023-IN, que resuelve aprobar la DIRECTIVA N°006-2023-IN-DGSC, denominada "Lineamientos técnicos para la formulación, aprobación, implementación y actualización de los planes de acción regional, provincial y distrital de seguridad ciudadana".

Que, considerándose el INFORME N°0003-2024-GSMGS-GM/MDSB-PASCO, con fecha 08 de enero de 2024, elevado por la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, el cual solicita aprobación de "PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 - 2027", mediante ordenanza.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la aprobación del acta, por **UNANIMIDAD** de los miembros del concejo.

SE ACORDÓ:

PRIMERO. - Se **ACUERDA Por UNANIMIDAD** Aprobar el "PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 - 2027", del distrito de Simón Bolívar, en cumplimiento de los establecido en la Ley N°27933 - Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SIMÓN BOLÍVAR**

PASCO
Alcaldía



Bicentenario
2024

SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental y área designada como Secretaria Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC, el cumplimiento de la siguiente Ordenanza.

TERCERO.- TRANSCRIBIR, a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Simón Bolívar para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SIMÓN BOLÍVAR - PASCO
Jaime W. ZELADA CHAMORRO
ALCALDE